



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a ésta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sobre la situación a los argentinos que actualmente están en el exterior, en cumplimiento por lo dispuesto en el DNU N° 313/20 y su prórrogas N° 331/20 y N° 365/20:

1. ¿Podría detallar en qué consiste el "Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior" y especificar cuáles son las acciones que se están llevando a cabo por parte de las representaciones argentinas en el exterior?
2. Al día de hoy, indique el listado completo de los argentinos que se encuentran en el exterior y que han completado el formulario de asistencia en el marco de la emergencia por coronavirus, especificando la cantidad de personas por país y ciudad.
3. Indique para cada país si la Embajada y/o el Consulado se han comunicado con las personas solicitantes a fin de conocer su estado de situación. Indique la cantidad de personas contactadas y criterio de selección para dicho contacto.
4. Indique qué tipo de atención, medios y/o ayuda se les está proporcionado y cuál es el criterio de selección para proporcionar dicha asistencia. Especifique para cada caso el tipo de asistencia brindada: económica, sanitaria, psicológica, y/o legal.
5. ¿Se ha confeccionado un registro de las personas que han manifestado que necesitan asistencia de manera urgente y qué tipo de asistencia solicitan?
6. Podría indicar si poseen un registro de personas que se encuentren bajo tratamiento médico, con necesidad de asistencia sanitaria y/o medicamentos, así como de un registro de argentinos ingresados en centros de salud en el exterior. Detalle las condiciones de salud y/o enfermedades que por las cuales están siendo tratados.
7. En caso de haber argentinos ingresados en centros de salud ¿de qué manera se está coordinando la asistencia médica en el exterior y la comunicación con sus familias en Argentina?
8. Indique el cronograma de vuelos previstos para el regreso al país de las personas solicitantes, especificando la fecha, listado de personas por vuelo y criterio de prioridad para la asignación en los vuelos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

Además, solicitamos información sobre la situación de los argentinos que se encuentran en México y, específicamente, en la ciudad de Cancún. Disponemos de un listado de personas afectadas en esta situación pero por respeto a su intimidad y cumpliendo con la Ley N° 25.326 de "Protección de los Datos Personales", no publicamos su identidad y requerimos la siguiente información:

9. ¿Podría indicar quién es la autoridad de la Embajada y/o Consulado responsable de gestionar la lista, otorgar prioridades y asistir a los argentinos que se encuentran en Cancún? ¿Cuál es el criterio para otorgar prioridad en estos casos? ¿Qué tipo de asistencia están otorgando a estas personas?
10. Tenemos conocimiento que hay por lo menos 22 argentinos en Cancún, de los cuales muchos presentan cuadros de hipertensión, asmáticos, una mujer embarazada con ataques de pánico y menores de edad, ¿qué asistencia se les está brindando desde la Embajada y/o Consulado Argentino? ¿Se les está otorgando prioridad por enfermedad a estas personas? ¿Tienen atención médica estas personas?
11. ¿Podría indicar el motivo por el cual los vuelos de la compañía aérea COPA AIRLINES para los días 23 y 25 de Abril, fueron cancelados y si finalmente Usted puede confirmar que el vuelo reprogramado para el día 2 de Mayo tiene la autorización para ingresar al país?
12. En el caso de las personas que tienen los vuelos cancelados sin fecha de regreso con las compañías aéreas GOL, Aeroméxico y LATAM, que gestión está realizando la Embajada y/o Consulado para su regreso a la Argentina, en qué fecha y con qué compañía aérea?
13. La mayoría de los que están varados en Cancún han manifestado que ya no tienen recursos económicos suficientes para solventar sus gastos durante la espera, ¿se les está brindando asistencia económica, alojamiento y/o comidas?
14. Nos ha llegado información de que en México D.F. está un menor de 17 años de edad que se encuentra solo y que posee problemas de salud (asmático) ¿qué atención está recibiendo y que gestiones están realizando para garantizar su traslado a la Argentina? ¿Están en comunicación con su familia?



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

El DNU N° 313/2020 dispone, en el artículo 1°, la ampliación de *“los alcances de la prohibición de ingreso al territorio nacional a través de PUERTOS, AEROPUERTOS, PASOS INTERNACIONALES, CENTROS DE FRONTERA y cualquier otro punto de acceso dispuesta por el Decreto N° 274 del 16 de marzo de 2020, a partir de la entrada en vigencia del presente, a las personas residentes en el país y a los argentinos y las argentinas con residencia en el exterior”*. Dicha prohibición dispuesta originalmente hasta el 31 de marzo fue finalmente prorrogada hasta el 26 de Abril inclusive en el DNU N° 365/2020.

Además, en el artículo 4° se indica que: *“El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO adoptará, a través de las representaciones argentinas en el exterior, las medidas pertinentes a efectos de facilitar la atención de las necesidades básicas de los nacionales argentinos o residentes en el país que no pudieran ingresar al territorio nacional en virtud de lo previsto por el artículo 1° del presente, en el marco de sus posibilidades y cooperando con el Estado en el que se encuentren, hasta tanto puedan retornar a la REPÚBLICA ARGENTINA”*.

Es por ello que solicitamos información sobre la situación de los argentinos que se encuentran en el exterior, no sólo lo que respecta a la planificación para su regreso a nuestro país, el cual según ha informado el Canciller Felipe Solá en la reunión de comisión realizada por videoconferencia el día 9 de abril, se está llevando a cabo mediante un sistema de cupos diarios con la finalidad de garantizar las condiciones sanitarias adecuadas para los ingresantes así como también para toda la población argentina, sino lo relativo a las medidas de asistencia que deben realizar las representaciones argentinas en el exterior.

En particular, solicitamos información sobre el “Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior” y las medidas que se están tomando para asistir a nuestros compatriotas, muchos de los cuales, según nos han manifestado, permanecen en situaciones de precariedad y desamparo. En otros casos, nos han llegado reclamos o pedidos haciéndonos saber que están seriamente afectadas sus condiciones de salud, con agravamiento de sus enfermedades y requiriendo asistencia médica en hospitales y centros de salud en el exterior.

Los diputados estamos recibiendo inquietudes de muchos argentinos varados en el exterior, solicitando nuestra intermediación para colaborar en lo que sea posible para mejorar su situación hasta que su repatriación sea posible. Entendemos que la excepcionalidad de la situación que estamos viviendo con la pandemia COVID-19 requiere de medidas como el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para el cuidado de toda la población en su conjunto. Frente a la evolución y el avance de COVID-19 en nuestro país ha sido necesario prorrogar los plazos con el fin de continuar con las medidas preventivas que minimizan el riesgo de expansión de la enfermedad. Es por ello que frente a esta situación, se torna



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

necesario cumplir con las medidas de protección y asistencia a los ciudadanos argentinos que se encuentran en el exterior.

Por lo expuesto, solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Autora: Diputada Carmen Polledo.

Cofirmantes: Diputado Martín Medina, Diputada Mercedes Joury, Diputada María Luján Rey y Diputado Julio Sahad.